



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local Distrito XXXIII, Ciudad de México

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA PRESENTE

Quien suscribe, Leticia Estrada Hernández, Diputada Local del Distrito 33, integrante del Grupo Parlamentario Morena del Congreso de Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, de la Constitución Política de la Ciudad de México, 4, fracción XXXVIII, 13 fracción IX, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, y 5, fracción I, 99, fracción II y 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito presentar ante este Honorable Congreso la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA Y ESTABLEZCA ACCIONES, MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS 169 ESTACIONES DEL METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE NO CUENTAN CON ESTOS SERVICIOS DE MANERA COMPLETA, CON EL OBJETO DE QUE DICHO SISTEMA DE TRANSPORTE SEA DEL TODO INCLUYENTE PARA LAS PERSONAS QUE VIVEN CON ALGUNA DISCAPACIDAD O MOVILIDAD LIMITADA.**

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En 1966 el Gobierno Federal inició estudios formales para la constitución de las primeras líneas del Metro. Un año después se creó un sistema de transporte masivo; su nombre Sistema de Transporte Colectivo (STC)-Metro. Tres meses después, en junio de 1967, comenzó la construcción del tren metropolitano. El 4 de septiembre de 1969, Gustavo Díaz Ordaz y Alfonso



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local Distrito XXXIII, Ciudad de México

Corona del Rosal, Regente del Distrito Federal de 1966 a 1970, inauguraron formalmente el servicio entre las estaciones Chapultepec y Zaragoza.

El Sistema de Transporte Colectivo es un organismo público descentralizado, cuyo objeto es la operación y explotación de un tren rápido, movido por energía eléctrica, con recorrido subterráneo, de superficie y elevado para dar movilidad principalmente a usuarios de la Ciudad de México y la zona Metropolitana del Valle de México.

El Sistema de Transporte Colectivo (STC) tiene 50 años de brindar un servicio de transporte público eficaz, seguro y de calidad para la Ciudad de México y parte del Estado de México. Para proporcionar dicho servicio, el Sistema cuenta con 12 líneas, 10 líneas neumáticas y 2 férreas, contando con un total de 195 estaciones distribuidas de la siguiente forma:

Alcaldía o Municipio	No. De Estaciones
Alcaldía Álvaro Obregón	3
Alcaldía Azcapotzalco	10
Alcaldía Benito Juárez	20
Alcaldía Coyoacán	6
Alcaldía Cuauhtémoc	42
Alcaldía Gustavo A. Madero	25
Alcaldía Iztacalco	10
Alcaldía Iztapalapa	19
Alcaldía Miguel Hidalgo	15
Alcaldía Venustiano	27
Alcaldía Tláhuac	7
Municipio de Ecatepec	5
Municipio de los Reyes La Paz	2
Municipio de Naucalpan	1
Municipio de Nezahualcóyotl	3
Total	195

- 44 estaciones de correspondencia; 12 estaciones terminales con correspondencia;
- 24 estaciones terminales; 127 estaciones de paso; 115 estaciones subterráneas;
- 54 de superficie y 26 elevadas.



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local Distrito XXXIII, Ciudad de México

Lo anterior, permite al Sistema cubrir más de 226 kilómetros, con un gran número de trenes (390) distribuidos entre todas sus líneas.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA

El Metro de la Ciudad de México debe ser un transporte público incluyente, es decir, que cuente con la accesibilidad y movilidad para las personas con discapacidad. Derivado de una investigación de campo realizada en el mes de Julio del año pasado, donde se recorrieron las 195 estaciones del Metro supervisando e inspeccionando que dichas estaciones tuvieran las instalaciones adecuadas para personas con discapacidad, la cual arrojó que en la mayoría de las estaciones del Metro no cuenta con las instalaciones de accesibilidad necesarias para las personas con discapacidad.

La línea 3 del Metro tiene 21 estaciones, 7 son de correspondencia, 12 de paso y 2 son terminales. Una de las estaciones con mayor afluencia de pasajeros es la terminal de **Indios Verdes** dado que es un paradero. Dicha estación no cuenta con las instalaciones adecuadas para las personas con discapacidad ya que sólo tiene rampas de acceso, y ranura para personas invidentes, y no cuenta con elevadores ni con escaleras eléctricas ni con placas de braille. **Hidalgo** es una estación de correspondencia que de igual manera tiene mucha concurrencia de usuarios y por lo tanto debería tener la accesibilidad adecuada para personas con discapacidad. Sin embargo, no cuenta con elevadores, ni rampas, ni ranuras, ni placas para personas invidentes.

Otras estaciones de correspondencia son **Deportivo 18 de Marzo, Guerrero y La Raza** la primera solamente cuenta con una rampa de acceso, la segunda sólo tiene escaleras eléctricas, rampa, ranura y placa para personas invidentes, pero no cuenta con elevadores, y la tercera sólo tiene 2 elevadores, sin embargo dicha estación no cuenta con escaleras eléctricas ni rampas, ni ranuras para personas con discapacidad visual. **Balderas** es una



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local Distrito XXXIII, Ciudad de México
estación de correspondencia con la línea 1, cuenta con 3 elevadores y con escaleras eléctricas, no obstante, no tiene rampas de acceso ni ranuras ni placas para personas invidentes.

Las estaciones de paso como **Potrero, Tlatelolco, Niños Héroes, Etiopía/ Plaza de la Transparencia, y Miguel Ángel de Quevedo**. La primera de ellas solamente tiene rampa de acceso, la segunda, tercera y quinta sólo cuenta con escaleras eléctricas, y la cuarta sólo tiene dos elevadores y placas para personas invidentes. Por otra parte, **Hospital General** carece de ranuras y placas para personas con discapacidad visual, y **Viveros/Derechos Humanos**, no cuenta con elevadores ni rampas de acceso. Asimismo, estaciones como **Eugenia, División del Norte y Coyoacán** no cuentan con ningún tipo de accesibilidad para personas con discapacidad.

Se ubican otras estaciones de la Línea 3 que cuentan prácticamente con todas las instalaciones para las personas con discapacidad como **Zapata** que sólo le falta elevadores y **Universidad** que no cuenta con rampa.

Por otro lado la línea 6 del Metro cuenta con un total de 11 estaciones, 4 de correspondencia, 2 son terminales, y 7 de paso. Las estaciones como **Tezozómoc, Azcapotzalco, Ferrería/Arena Ciudad de México, Norte 45, Vallejo, Instituto del Petróleo, La Villa/Basílica, y Martin Carrera** no gozan de instalaciones para las personas con discapacidad. Asimismo, **El Rosario y Lindavista** solamente poseen elevadores y **Deportivo 18 de Marzo** sólo tiene rampa de acceso.

Una de las líneas del Metro más transitadas es la línea 2 con un total de 24 estaciones, 6 son de correspondencia, 16 de paso y 2 son terminales. En 9 estaciones de esta línea no cuentan con ningún tipo de instalación para personas con discapacidad siendo las siguientes: **Panteones, Cuitláhuac, Popotla, Colegio Militar, Normal, San Cosme, Allende, Viaducto y Nativitas**.



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local Distrito XXXIII, Ciudad de México

La estación terminal **Cuatro Caminos** tiene demasiada afluencia de pasajeros debido a que es un paradero de transporte público del Estado de México. Dicha estación sólo cuenta con 2 elevadores. Por otra parte **Tacuba e Hidalgo** sólo gozan con escaleras eléctricas y **Bellas Artes, San Antonio Abad, Villa de Cortes y Portales** sólo poseen rampas de acceso.

Asimismo, **Zócalo y Pino Suárez** solamente cuentan con escaleras eléctricas y con elevadores.

La estación de paso **Xola** no tiene escaleras eléctricas ni ranuras ni placas para personas con discapacidad visual. **Chabacano** es una estación de correspondencia con las líneas 8 y 9, que cuenta con elevadores, escaleras eléctricas, rampa de acceso, sin embargo, no tiene ranura y placas para personas invidentes. Finalmente **General Anaya** no cuenta con elevadores y **Tasqueña** sólo carece de placas para personas con discapacidad visual.

La línea 5 del Metro tiene un total 13 estaciones, 5 son de correspondencia (una es terminal), 7 de paso y 1 terminal. Pantitlán es una estación terminal y de correspondencia con Línea 1, 9 y A. Entre Abril a Junio de 2019 se convirtió en la estación con mayor afluencia¹, por lo tanto esta estación debe contar con todos los mecanismos de accesibilidad para personas con discapacidad. Sin embargo, en la línea 5 no cuenta con dicha accesibilidad.

Otras estaciones de la línea 5 que están en la misma situación que Pantitlán son: **Hangares, Terminal Aérea, Oceanía, Aragón, Eduardo Molina, Consulado, Valle Gómez, Misterios Instituto del Petróleo**. Por otro lado se encuentran estaciones que tienen prácticamente tienen todos los mecanismos de accesibilidad para personas con discapacidad, por ejemplo **La Raza** que cuenta con dos elevadores en ambas direcciones y placas para personas invidentes. Sin embargo, en las dos salidas que tiene dicha estación no tiene elevadores para que las personas con discapacidad puedan descender. Otro caso similar es la estación **Autobuses del Norte** que no posee elevadores en las salidas, pero sí cuenta con 2 elevadores

¹ Metro CDMX, Cifras de Operación. Consúltese en: <https://metro.cdmx.gob.mx/mayor-afluencia-2019>



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local Distrito XXXIII, Ciudad de México
en ambas direcciones. Por ultimo esta la estación **Politécnico** que sólo goza de 3 elevadores, 2 en ambas direcciones y 1 en las afueras de dicha estación. No obstante, no cuenta con escaleras eléctricas ni con rampa ni con ranura ni con placas de braille.

La línea 8 de Garibaldi a Constitución de 1917, tiene un total de 19 estaciones, 6 son de correspondencia (una es terminal) 12 de paso y 1 terminal. Dicha línea se ubican 10 estaciones que no cuentan con las instalaciones para personas con discapacidad que son las siguientes: **San Juan de Letrán, Doctores, Obrera, La Viga, Santa Anita, Aplataco, Aculco, Iztapalapa, Cerro de la Estrella y UAM-I.**

Asimismo, se encuentran estaciones que tienen solamente elevadores por ejemplo: **Coyuya** que cuenta con 1 elevador en el interior de la estación, sin embargo no tiene elevador a las afueras de dicha estación ya que apenas está en construcción. Además no goza de escaleras eléctricas ni rampa, ni ranura ni placas para personas con discapacidad visual. **Iztacalco y Constitución de 1917** sólo tienen 3 elevadores.

La estación **Escuadrón 201**, no tiene escaleras eléctricas, ni mucho menos elevadores, ni ranura ni placas para personas invidentes, sólo cuenta con una rampa de acceso en la dirección Constitución de 1917. **Salto del Agua** es una estación de correspondencia con línea 1, y únicamente tiene escaleras eléctricas y rampas de acceso. Otra estación de correspondencia es **Chabacano** esta sólo cuenta con escaleras eléctricas y 1 elevador ubicado en la dirección Garibaldi.

Las estaciones que no gozan de elevadores son **Bellas Artes y Garibaldi**, además la primera no cuenta con ranura ni placas para personas con discapacidad visual, y la segunda no tiene ranura para las personas invidentes. La estación **Atlalilco** correspondencia con línea 12, no tiene escaleras eléctricas ni rampa de acceso.



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local Distrito XXXIII, Ciudad de México

Otra de las líneas del Metro es la **9 que tiene un total de 12 estaciones, 5 son de correspondencia, (2 son terminales), y 7 de paso**. Las estaciones que no cuentan con las instalaciones adecuadas para las personas con discapacidad son: **Lázaro Cárdenas y Mixiuhca**. Por otra parte, se ubican estaciones que no tienen elevadores ni rampas de acceso ni ranuras ni placas para personas con discapacidad visual, por ejemplo: **Patriotismo, Chilpancingo, Jamaica, y Puebla**. Las estaciones que cuentan con sólo

escaleras eléctricas y elevadores, pero no tienen rampas ni ranuras ni placas para personas invidentes son **Tacubaya, Chabacano, Velódromo y Ciudad Deportiva**. La estación **Pantitlán** solamente tiene escaleras eléctricas y placas para personas con discapacidad visual, y la estación de correspondencia **Centro Médico** no cuenta con escaleras eléctricas.

La línea A tiene un total de 10 estaciones, 1 correspondencia que también es terminal, 8 de paso y 1 terminal. La mayoría de las estaciones de dicha línea no gozan de las instalaciones adecuadas para personas con discapacidad como: **Agrícola Oriental, Canal de San Juan, Guelatao, Peñón Viejo, Acatitla y Los Reyes**. Asimismo, existen estaciones que sólo tienen elevadores como **Tepalcates, Santa Marta y La Paz**. Finalmente está la estación **Pantitlán** que cuenta con 2 elevadores en ambas direcciones y placas para personas invidentes.

La línea 1 del Metro tiene un total de 20 estaciones, 7 de correspondencia (una es terminal), 12 de paso y 1 terminal. Existen estaciones sin las instalaciones para personas con discapacidad como **Chapultepec, Insurgentes, Tacubaya y Candelaria**. Además se ubican estaciones que tienen únicamente escaleras eléctricas como son: **Moctezuma y Gómez Farías**. Asimismo la estación **Merced** únicamente tiene 2 elevadores y placas para personas con discapacidad y **Juanacatlan** sólo cuenta con rampas de acceso.

Por otro lado, estaciones como **Sevilla, Cuauhtémoc, y Salto del Agua** sólo gozan de escaleras eléctricas y rampas de acceso. **Balderas y Pino Suárez** solamente cuentan con escaleras eléctricas y elevadores.



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local Distrito XXXIII, Ciudad de México

La estación terminal de **Observatorio** no cuenta escaleras eléctricas ni con ranuras ni con placas de braille para personas con discapacidad visual. Otra estación con características similares es **Pantitlán** ya que no goza de escaleras eléctricas ni rampa de acceso ni ranura ni placas de braille para personas con discapacidad visual.

Asimismo, las estaciones de paso **Balbuena y Boulevard Puerto Aéreo** no cuentan con ranuras y placas para personas invidentes, y **San Lázaro** no tiene elevadores para personas con discapacidad, tampoco cuenta con rampas de acceso. Por último la estación **Isabela La Católica** únicamente carece de elevadores.

Una de las líneas más pequeñas del Metro es **la línea 4 que tiene un total de 10 estaciones, 6 son de correspondencia (2 son terminales) y 4 de paso**. En 4 estaciones de dicha línea no cuentan con ningún mecanismo de accesibilidad para personas con discapacidad que son: **Martin Carrera, Talismán, Bondojoito y Candelaria**. Asimismo existen estaciones que solamente tienen escaleras eléctricas como **Consulado, Canal del Norte, Fray Servando, Jamaica y Santa Anita**. La estación de correspondencia con línea B **Morelos**, únicamente cuenta con ranuras y placas de braille para personas invidentes.

La línea 7 del Metro tiene un total de 14 estaciones, 4 son de correspondencia (una es terminal), 9 de paso y 1 terminal. En 11 estaciones de esta línea sólo cuentan con escaleras eléctricas como **Aquiles Serdán, Camarones, Refinería, Tacuba, San Joaquín, Polanco, Constituyentes, San Antonio, Mixcoac y Barranca del Muerto**. Asimismo, la estación terminal y de correspondencia **El Rosario** sólo tiene 2 elevadores, y **San Pedro de los Pinos** únicamente cuenta con escaleras eléctricas; **Auditorio** solamente escaleras eléctricas y rampa de acceso. Asimismo, **Tacubaya** no cuenta con ningún mecanismo de accesibilidad para personas con discapacidad.



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local Distrito XXXIII, Ciudad de México

Finalmente esta **la línea B que tiene un total de 21 estaciones, 5 son de correspondencia, 14 de paso y 2 terminales**. Las estaciones como **Olímpica, Muzquiz, Río de los Remedios, Impulsora, Nezahualcóyotl, Deportivo Oceanía, Romero Rubio, Ricardo Flores Magón, Morelos, Tepito, y Lagunilla**, no cuentan con escaleras eléctricas, ni con elevadores, ni con rampas de acceso. Además se ubica la estación **Bosques de Aragón** que sólo tienen rampas de acceso, ranuras y placas para personas con discapacidad visual.

Asimismo, estaciones como **Ciudad Azteca, Ecatepec, Villa de Aragón, Oceanía, San Lázaro y Buenavista** no tienen escaleras eléctricas ni rampas. Las estaciones de correspondencias **Garibaldi/Lagunilla y Guerrero** no cuentan con elevadores y finalmente **Plaza Aragón** no goza de escaleras eléctricas.

Por lo anterior, se puede constatar y verificar que la mayoría de las líneas del Metro no cuentan con las instalaciones suficientes para personas con discapacidad, a excepción de la línea 12. Esto es inaudito dado que el Sistema de Transporte Colectivo Metro lleva 50 años de servicio y hasta la fecha no puede tener en la totalidad de sus líneas las instalaciones adecuadas y suficientes para personas con discapacidad, que día a día utilizan este medio de transporte, de modo que el Metro no es un transporte incluyente.

Por lo anterior, se derivan las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que en la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce los derechos de las personas con discapacidad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar integralmente el ejercicio de sus derechos y respetar su voluntad, garantizando en todo momento los **principios de inclusión y accesibilidad**, considerando el diseño universal y los ajustes razonables, de acuerdo con el artículo 11, apartado G. Derechos de personas con discapacidad, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México.



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local Distrito XXXIII, Ciudad de México

SEGUNDO.- Que la Ciudad garantizará la movilidad de las personas en condiciones de máxima calidad a través de un sistema integrado y multimodal de transporte, que atienda las necesidades sociales y ambientales, bajo **los principios de equidad social, igualdad, de accesibilidad, diseño universal**, eficiencia, seguridad, asequibilidad, permanencia, predictibilidad, continuidad, comodidad e higiene, como lo establece el artículo 16, apartado H. Movilidad y accesibilidad, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

TERCERO.- Que la Secretaria de Movilidad tiene la atribución de establecer y promover políticas públicas para proponer mejoras e impulsar que los servicios públicos de **transporte de pasajeros, sean incluyentes para personas con discapacidad y personas con movilidad limitada**, como lo señala el artículo 12, fracción XXV, de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

CUARTO.- Que le corresponde a la Secretaria de Movilidad elaborar y ejecutar un programa permanente de adecuación y accesibilidad universal de las unidades de transporte público, tomando en consideración las disposiciones del Manual de Equipamiento Básico, a fin de que puedan garantizar **la accesibilidad de usuarios con sillas de ruedas y demás personas con discapacidad que hagan uso del transporte público**, como estipula el artículo 33, numeral 1, de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

QUINTO.- Que el Metro da servicio los 365 días del año a millones de usuarios, de modo que este transporte público es sumamente demandante. Según el INEGI en el mes de diciembre del año pasado **130 millones 419 mil 698 pasajeros** fueron transportados por el Metro. ²

Periodos	Millones de pasajeros Mensual
----------	----------------------------------

² INEGI, Banco de Información Económica (BIE). Comunicaciones y Transportes, Principales características del sistema de transporte colectivo metro de la Ciudad de México, Pasajeros transportados (Millones de pasajeros), 2019 Jul. Consúltense en: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=0>



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local Distrito XXXIII, Ciudad de México

2019/12	130.419698
2019/11	137.998618
2019/10	145.705452
2019/09	131.82794
2019/08	141.373109
2019/07	130.575919
2019/06	128.52593
2019/05	133.93714
2019/04	124.673744
2019/03	134.610871
2019/02	122.689309
2019/01	132.314549
2018/12	127.580542
2018/11	133.448439
2018/10	145.265315
2018/09	132.373798
2018/08	141.099532
2018/07	127.928143
2018/06	130.383415
2018/05	135.992545
2018/04	132.842715
2018/03	131.279527
2018/02	124.688815
2018/01	129.101237

SEXTO.- Que el INEGI a través del Censo de Población y Vivienda 2010, indica que en la Ciudad de México hay **209 mil 547 habitantes con limitación para caminar o moverse, 110 mil 264 con limitación para ver, y 23 mil 185 con ambas discapacidades.** Esta población requiere de la accesibilidad y movilidad en cualquier transporte masivo de la Ciudad.

SÉPTIMO.- Que México forma parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, está obligado a adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el **transporte**, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e **instalaciones abiertos al público o de uso público**, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas,



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local Distrito XXXIII, Ciudad de México

a: los edificios, las vías públicas, el **transporte** y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo. Además México deberá a adoptar las medidas pertinentes para promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la **accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público**, como lo establece el artículo 9,

numeral 1 y 2, inciso a), de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

OCTAVO.- Que la Subdirección General de Mantenimiento tiene la facultad de organizar y coordinar las acciones de **modernización o rehabilitación** de material rodante y las **instalaciones fijas de la red de servicio**, a fin de ofrecer a la ciudadanía la **óptima seguridad, continuidad y calidad del servicio**, con base en la incorporación de las **innovaciones tecnológicas apropiadas**, que permitan contar con las mejores condiciones de funcionamiento, mantenimiento y fiabilidad, de acuerdo con el artículo 29, fracción II, del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo.

NOVENO.- Que las estaciones de la Línea 1 como **Chapultepec, Insurgentes, Tacubaya y Candelaria**, no cuentan con ningún tipo de instalación adecuada para personas con discapacidad. Es decir, no tienen escaleras eléctricas, ni elevadores ni rampas de acceso ni ranuras ni placas de braille para personas invidentes. Asimismo, las estaciones de paso como **Moctezuma y Gómez Farías**, no tienen elevadores, rampas, ranuras y placas de braille. Además estaciones como **Sevilla, Cuauhtémoc, y Salto del Agua**, no gozan de elevadores ranuras y placas de braille. **Balderas y Pino Suárez**, no cuentan con rampas de acceso ni con ranuras ni con placas de braille. Las estaciones de paso como **Balbuena y Boulevard Puerto Aéreo**, no poseen ranuras ni placas de braille. También, la estación terminal de Observatorio no cuenta escaleras eléctricas ni con ranuras ni con placas de braille para personas con discapacidad visual. Otra estación con características similares es **Pantitlán** ya que no goza de escaleras eléctricas ni rampa de acceso ni ranura ni placas de braille. La estación de



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local Distrito XXXIII, Ciudad de México
correspondencia **San Lázaro** no tiene elevadores para personas con discapacidad puedan acceder a la estación o cambiar de dirección, tampoco cuenta con rampas de acceso. Asimismo, la estación de paso **Merced** no cuenta con escaleras eléctricas, ni con rampas, ni con ranuras, y **Juanacatlan** no tiene escaleras eléctricas ni elevadores ni ranuras ni placas de braille. Por último esta la estación **Isabela La Católica** que únicamente carece de elevadores. Derivado de lo anterior, se puede comprobar que

algunas estaciones definitivamente no tienen nada y otras carecen de mucho menos accesibilidad para personas con discapacidad. No obstante, se puede afirmar que **19 de 20 estaciones de la Línea 1**, no cuentan con las instalaciones adecuadas para personas con discapacidad.

DÉCIMO.- Que las estaciones correspondientes a la Línea 2 como **Panteones, Cuitláhuac, Popotla, Colegio Militar, Normal, San Cosme, Allende, Viaducto y Nativitas**, no cuentan con las instalaciones óptimas para personas con discapacidad. Es decir, no tienen escaleras eléctricas, ni elevadores ni rampas de acceso ni ranuras ni placas de braille para personas invidentes. Asimismo, **Bellas Artes, San Antonio Abad, Villa de Cortes y Portales**, no cuentan con escaleras eléctricas ni elevadores ni ranuras ni placas de braille. Las estaciones de correspondencia **Tacuba e Hidalgo**, no tienen elevadores para las personas con discapacidad, tampoco cuentan con rampas, ni con ranuras ni con placas de braille. **Zócalo y Pino Suárez**, no gozan de rampas ni de ranuras ni de placas de braille. La estación terminal **Cuatro Caminos**, no cuenta con escaleras eléctricas ni rampas ni ranuras ni placas de braille. La estación de paso **Xola** no tiene escaleras eléctricas ni ranuras ni placas para personas con discapacidad visual. También, **Chabacano** no tiene ranuras ni placas para personas invidentes. Finalmente **General Anaya** no cuenta con elevadores y **Tasqueña** sólo carece de placas para personas con discapacidad visual. Por lo anterior, se puede constatar que **22 estaciones de la Línea 2**, no tiene la accesibilidad para las personas con discapacidad.



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local Distrito XXXIII, Ciudad de México

UNDÉCIMO.- Que las estaciones de la Línea 3 como **Eugenia, División del Norte y Coyoacán**, no cuentan con ningún tipo de accesibilidad para las personas con discapacidad. La estación terminal de **Indios Verdes** no tiene escaleras eléctricas que permita a las personas que tienen la limitación para caminar o moverse acceder a los andenes, ni mucho menos cuenta con elevadores ni con ranuras ni con placas de braille. **Deportivo 18 de Marzo y Potrero** son otro caso similar dado que no tiene escaleras eléctricas ni elevadores ni ranuras ni placas de braille. La estación de correspondencia **La Raza** no posee escaleras

eléctricas ni rampas ni ranuras. Asimismo, **Tlatelolco, Niños Héroes, Miguel Ángel de Quevedo e Hidalgo** no cuenta con escaleras eléctricas ni con rampa ni ranura ni con placas de braille. **Balderas** no goza rampas de acceso ni de ranuras ni de placas de braille. La estación de paso **Hospital General** no tiene ranuras ni placas de braille. Otra estación de paso es **Etiopía/Plaza de la Transparencia**, dicha estación no cuenta con rampa ni con ranura para personas con discapacidad visual. **Viveros/Derechos Humanos**, no tiene elevadores ni rampa. Finalmente **Guerrero y Zapata** no cuentan con elevadores y **Universidad** no posee rampa de acceso. Derivado de lo anterior, se puede verificar y comprobar que 18 estaciones de la Línea 3, no cuentan con la accesibilidad para personas con discapacidad.

DUODÉCIMO.- Que las estaciones correspondientes de la Línea 4 como **Martin Carrera, Talismán, Bondojo y Candelaria**, no cuentan con ningún mecanismo de accesibilidad para personas con discapacidad. Asimismo, **Consulado, Canal del Norte, Fray Servando, Jamaica y Santa Anita**, no tiene elevadores ni rampas de acceso, ni ranuras ni placas de braille. La estación de correspondencia **Morelos** no cuenta con escaleras eléctricas ni mucho menos con elevadores ni con ranuras para personas invidentes. Dicho lo anterior, se puede aseverar que 4 estaciones de la Línea 4, no tiene absolutamente nada, asimismo 6 estaciones carecen de la mayoría de mecanismos de accesibilidad para personas con discapacidad. Por lo tanto ninguna estación de dicha Línea goza de todos los mecanismos de accesibilidad para personas con discapacidad.



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local Distrito XXXIII, Ciudad de México

DÉCIMOTERCERO.- Que las estaciones de la Línea 5 como **Pantitlán, Hangares, Terminal Aérea, Oceanía, Aragón, Eduardo Molina, Consulado, Valle Gómez, Misterios e Instituto del Petróleo**, no cuentan con ningún mecanismo de accesibilidad para personas con discapacidad. Asimismo, **Autobuses del Norte y Politécnico** no tienen no cuenta con escaleras eléctricas ni con rampa ni con ranura ni con placas de braille. La estación de correspondencia **La Raza** no posee escaleras eléctricas ni rampas ni ranuras para personas

con discapacidad visual. De manera que resulta evidente que todas las estaciones de la Línea 5 carecen de los mecanismos de accesibilidad para personas con discapacidad.

DÉCIMOCUARTO.- Que la mayoría de las estaciones de la Línea 6 no cuentan con las instalaciones para personas con discapacidad que son: **Tezozómoc, Azcapotzalco, Ferrería/Arena Ciudad de México, Norte 45, Vallejo, Instituto del Petróleo, La Villa/Basílica, y Martin Carrera**. Asimismo, **El Rosario y Lindavista** no tienen escaleras eléctricas ni rampas ni ranuras ni placas de braille, y **Deportivo 18 de Marzo** no cuenta con escaleras eléctricas ni con levadores, ni con ranuras ni con placas de braille. En definitiva todas las estaciones de dicha línea no cuentan con todos los mecanismos de accesibilidad para personas con discapacidad.

DÉCIMOQUINTO.- Que las estaciones correspondientes a la Línea 7 como **Aquiles Serdán, Camarones, Refinería, Tacuba, San Joaquín, Polanco, Constituyentes, San Antonio, Mixcoac y Barranca del Muerto**, no cuentan con elevadores ni con rampas ni con ranuras ni con placas de braille. La estación de paso **San Pedro de los Pinos** no tiene elevadores ni ranuras ni placas para personas invidentes. **El Rosario** no goza de escaleras eléctricas ni mucho menos de rampas, ranuras y placas de braille, y **Tacubaya** no cuenta con ningún mecanismo de accesibilidad para personas con discapacidad. Por consiguiente ninguna estación de la ya mencionada Línea no cuenta con las instalaciones adecuadas para personas con discapacidad.



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local Distrito XXXIII, Ciudad de México

DÉCIMOSEXTO.- Que las estaciones de la Línea 8 como **San Juan de Letrán, Doctores, Obrera, La Viga, Santa Anita, Aplataco, Aculco, Iztapalapa, Cerro de la Estrella y UAM-I**, no tienen las instalaciones para personas con discapacidad. Es decir, no tienen escaleras eléctricas, ni elevadores ni rampas de acceso ni ranuras ni placas de braille para personas invidentes. Asimismo, **Coyuya, Iztacalco y Constitución de 1917**, no cuentan con escaleras eléctricas ni con rampas de acceso ni con ranuras ni con placas de braille. La estación **Escuadrón 201**, no tiene escaleras eléctricas, ni mucho menos elevadores, ni ranura ni

placas para personas invidentes. La estación de correspondencia **Bellas Artes** no goza de elevadores ni siquiera de ranuras ni de placas de braille. Otra estación de correspondencia es **Chabacano** esta no tiene rampas, ranuras ni placas para personas invidentes. **Garibaldi/Lagunilla** no cuenta con elevadores ni con ranuras para personas con discapacidad visual, y **Atlalilco** no posee escaleras eléctricas ni rampa de acceso. Dicho lo anterior, se puede corroborar que unas estaciones de dicha línea carecen de mecanismos de accesibilidad para personas con discapacidad y otras no cuentan con nada.

DÉCIMOSEPTIMO.- Que todas las estaciones de la Línea 9 no cuentan con todos los mecanismos de accesibilidad para personas con discapacidad, por ejemplo: **Patriotismo, Chilpancingo, Jamaica, y Puebla** ya que no tienen elevadores ni rampas de acceso ni ranuras ni placas para personas con discapacidad visual. **Tacubaya, Chabacano, Velódromo y Ciudad Deportiva** no tienen rampas ni ranuras ni placas para personas invidentes. Asimismo, **Pantitlán** no cuenta con elevadores ni con rampas ni ranuras, y **Centro Médico** no posee escaleras eléctricas. Las estaciones de paso como **Lázaro Cárdenas y Mixiuhca** no tienen ningún mecanismo de accesibilidad para personas con discapacidad.

DÉCIMO OCTAVO.- Que la mayoría de las estaciones de la Línea A, no tienen las instalaciones para personas con discapacidad, por ejemplo: **Agrícola Oriental, Canal de San Juan, Guelatao, Peñón Viejo, Acatitla y Los Reyes**. Es decir, no cuentan con escaleras eléctricas, ni con elevadores ni con rampas de acceso ni con ranuras ni con placas de braille para



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local Distrito XXXIII, Ciudad de México
personas invidentes. Asimismo, **Tepalcates, Santa Marta y La Paz**, no poseen escaleras eléctricas ni rampas de acceso ni ranuras ni placas de braille. La estación de **Pantitlán** no cuenta con escaleras eléctricas, tampoco tiene rampas ni ranuras ni placas para personas invidentes. Es necesario mencionar que esta línea es la más austera debido a que la mayoría de sus estaciones no tienen prácticamente nada de accesibilidad para personas con discapacidad.

DÉCIMONOVENO.- Que las estaciones correspondientes de la Línea B como **Olímpica, Muzquiz, Río de los Remedios, Impulsora, Nezahualcóyotl, Deportivo Oceanía, Romero Rubio, Ricardo Flores Magón, Morelos, Tepito, y Lagunilla**, no gozan de escalera eléctricas ni mucho menos de elevadores tampoco tienen rampas de acceso. Asimismo, **Ciudad Azteca, Ecatepec, Villa de Aragón, Oceanía, San Lázaro y Buenavista**, no cuentan con escaleras eléctricas ni con rampas. **Bosques de Aragón** no posee escaleras eléctricas ni elevadores. Las estaciones de correspondencia como **Garibaldi/Lagunilla** y **Guerrero** no tienen elevadores, y **Plaza Aragón** no goza de escaleras eléctricas.

VIGÉSIMO.- Que de las **195 estaciones** que tiene Sistema de Transporte Colectivo Metro, solamente **26 estaciones** cuentan con escaleras eléctricas, elevadores, rampas de acceso, ranuras y placas de braille para personas invidentes. Es decir estas estaciones cuentan con todos los mecanismos de accesibilidad para personas con discapacidad. Asimismo, **20 corresponden** a la Línea 12, **2 estaciones** (Ermita y Revolución) de la Línea 2, **3 estaciones** (Juárez, Centro Médico y Copilco) de la Línea 3, y **1 estación** (Zaragoza) de la Línea 1. Cabe mencionar que **79 estaciones** no cuentan con ningún tipo de instalación adecuada para personas con discapacidad. Es decir, no tienen escaleras eléctricas, ni elevadores ni rampas de acceso ni ranuras ni placas de braille para personas invidentes. Asimismo, 90 estaciones cuentan parcialmente con las instalaciones de accesibilidad para personas con discapacidad.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Que derivado de la investigación de campo que se realizó el 23 y 24 de Julio de 2019, donde se recorrieron las 195 estaciones del Metro supervisando e



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local Distrito XXXIII, Ciudad de México

inspeccionando que dichas estaciones tuvieran las instalaciones adecuadas para personas con discapacidad, en la cual se constató que en las estaciones correspondientes de la Línea 7 como **Camarones y Barranca del Muerto** tiene escaleras eléctricas, sin embargo no todas están en funcionamiento. La estación **Santa Marta** de la Línea A, tiene 1 un elevador en el interior de la estación, pero en las afueras de dicha estación no hay elevadores para acceder ya que esta estación es un paradero. De igual modo la estaciones correspondientes de la

Línea 5 **La Raza y Autobuses del Norte** cuenta con 2 elevadores, sin embargo en las dos salidas de dicha estación no tiene elevadores para que las personas con discapacidad puedan acceder. Asimismo, en la Línea 9 la estación de **Pantitlán** tiene escaleras eléctricas, pero no todas funcionan. En esta misma línea se localiza la estación **Velódromo** que cuenta con 1 elevador ubicado afuera de la estación mismo que sube al andén dirección Tacubaya, sin embargo no hay un acceso viable para cambiar de dirección, es decir no existe otro elevador ubicado en la dirección Pantitlán. Mientras tanto en la Línea 2 la estación terminal **Tasqueña** tiene 3 elevadores y sólo 2 funcionan. En la Línea 3 las estaciones **Hidalgo y Copilco** ambas cuentan con escaleras eléctricas, pero no todas funcionan. Igualmente en la Línea 12 las estaciones **Eje Central y Culhuacán** tiene escaleras eléctricas, sin embargo no todas funcionan.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Que el 23 de septiembre de 2019 el periódico Reforma publicó una nota titulada “Mejoren la Calle”, en dicha nota se relata la historia de una joven que perdió gran parte de su campo visual señala que **es preferible transportarse en camiones y en Trolebús antes que en Metro, debido a que en este último los escalones son muy confusos por no estar diferenciados entre sí.** Además, agrego que la etapa más difícil fue cuando empezó a usar el bastoncillo, específicamente dentro del Metro ya que era todo un reto porque no estaba acostumbrada. En la entrevista se le preguntó qué era lo primero le pediría al Gobierno de la Ciudad para mejorar su movilidad, lo cual contesto que lo más urgente es que mejoren las calles, las banquetas, que tengan el cuidado, protección y en cuanto al transporte, **el Metro tiene que ser adaptado a las necesidades de los ciegos y débiles visuales.**



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local Distrito XXXIII, Ciudad de México

VIGÉSIMOTERCERO.- Que es indispensable que las 195 estaciones del Sistema de Transporte Colectivo cuenten con todos los mecanismos de accesibilidad para personas con discapacidad, a fin de que la prestación del servicio sea incluyente. Además es inaceptable que estaciones que tienen mucha afluencia de pasajeros como **Indios Verdes, Pantitlán, Cuatro Caminos, Universidad, Tasqueña, Observatorio, Zócalo, Buenavista, Ciudad**

Azteca, Insurgentes, Chapultepec, Tacubaya, entre otras, no cuenten con todos los instrumentos de accesibilidad para personas con discapacidad.

Diputadas y Diputados de este Honorable Congreso, por lo anterior expuesto y fundado someto a su consideración el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta al Sistema de Transporte Colectivo Metro, para que en el marco de sus atribuciones promueva y establezca acciones, mecanismos e instrumentos de accesibilidad en las 169 estaciones del Metro de la Ciudad de México que no cuentan con estos servicios de manera completa, con el objeto de que dicho Sistema de Transporte sea del todo incluyente para las personas que viven con alguna discapacidad o movilidad limitada.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

LETICIA ESTRADA

BFAD0563BC1F49F...

DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ